



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2018-0074-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA MARCELA DIAZ PEÑA
DEMANDADO:	WILMAR ARTURO DIAZ URREA

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, se le remite el link del proceso donde puede visualizar las actuaciones adelantadas en el presente asunto, entre ellos los trámites de las medidas cautelares.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/fam03nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgHpOU1GyK5PrKx7SEvmkWMBXi_YMgTOvqaggVSorqZ0eQ?e=ZrU0We

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a93f2b1610823b2a00bc2464a9c1e3ec3167d22fd3823fd340d0f4e972c82709**

Documento generado en 11/02/2022 10:20:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>